

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Wilson Arias Castaño
SERVICIUAD ESP
Dosquebradas (Risaralda)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Público
Departamento	Risaralda
Municipio	Dosquebradas
Entidad	SERVICIUAD ESP
Nit	8160016091
Nombre funcionario	Wilson Arias Castaño
Dependencia	Tecnologías de la información y comunicación
Cargo	Profesional especializado TI
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	101
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	SERVICIUAD ESP cuenta con restricciones en hardware y software, donde no es posible la lectura de memorias de almacenamiento USB, sin la autorización del área de TI así mismo , mediante políticas de grupo de directorio activo que impiden que un usuario estándar realice la instalación de un programa o aplicativo, solicitando de forma obligatoria las credenciales de administrador de dominio al intentar una instalación, así mismo cuenta con políticas y reglas de firewall de seguridad perimetral y de seguridad de antivirus (Kaspersky endpoint security windows) que restringe la navegación libre, descarga e instalación mediante diferentes perfiles, para lo cual cualquier solicitud de instalación de software debe ser registrada en la mesa de ayuda (HESK) de la oficina de TIC, en la que se evalúa que tipo de licenciamiento requiere el software a instalar y si la entidad cuenta con los permisos de utilización si pertenece a un tercero o una entidad de control.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Todo el software instalado en SERVICIUAD ESP es gestionado mediante portales de administración de diferentes proveedores, en el cual los funcionarios de la oficina de TIC de SERVICIUAD ESP activan y desactivan automáticamente la suscripción de licencia dependiendo de la modalidad contratada, en caso de tener licenciamiento ligado a un hardware, este se da de baja mediante un informe y diagnóstico del equipo, el cual se verifica en un comité de bajas liderado por la oficina de almacén y se procede a definir el destino final.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://serviciudad.gov.co/Trans_accetin/file.php?dir=7.CONTROL%2F7.2%20REPORTES_DE_CONTROL_INTERNO%2FINFORME%20DERECHOS%20DE%20AUTOR%20Y%20SOFTWARE

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sig@serviciudad.gov.co